

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTES No. 32 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, EGDI Actividos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el oficio número 238-18/19 I D.P. ALJ-PLeg, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P. en el cual hace un atento llamado al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobadas en el presupuesto de Egresos 2019.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 20 de marzo de 2019, en sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se da conocimiento en el Pleno Legislativo, el oficio número 238-18/19 I D.P. ALJ-PLeg, con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/013/2019 I D.P. en el cual hace un atento llamado al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financian lento,

//



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobadas en el presupuesto de Egresos 2019.

2.- Con esa misma fecha, se acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./885/2019, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo diversas sesiones de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

SEGUNDO.- Que el oficio número 238-18/19 I D.P. ALJ-PLeg, con el cual el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/013/2019 I D.P. en el cual hace un atento llamado al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobadas en el presupuesto de Egresos 2019; se pone a consideración bajo el tenor de las siguientes:

"CONSIDERACIONES

Para su conocimiento y adhesión; en su caso, le remito copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019.

Así mismo, me permito informarle la iniciativa que da origen al citado Acuerdo, la cual fue aprobada de urgente esolución, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indigenas y Afromexicano"

encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/bibliateca/iniciativas/archivosiniciativas/9856.pdf

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ACUERDO No.

LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indigenas y Afromexicano"

fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para los efectos a que haya lugar. Así mismo, envían a todas las Entidades Federativas del país, para su conocimiento y, en su caso, adhesión y apoyo a esta resolución.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., A los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve."

TERCERO.- En virtud del contenido antes citado, esta comisión dictaminadora se dio a la tarea de llevar a cabo el estudio y análisis del dictamen que dio origen al acuerdo *LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P.*, misma que a continuación se transcribe:

La suscrita BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar punto de acuerdo de urgente resolución, para solicitar al Poder Ejecutivo Federal respete la promoción, permanencia, proliferación y financiamiento, en cuanto





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indigenas y Afromexicano

a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados presupuesto de egresos 2019. al tenor de las siquientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. No cabe duda que entre la Organización de las Naciones Unidas y México, existe una relación intensa, continua y recíproca, desde la creación de la ONU, de ahí que nuestro país asuma las políticas, compromisos y resoluciones, que en el seno de la misma se dan. Entre las políticas de dicha organización se encuentra el Fondo para la Democracia que se creó para financiar proyectos que refuercen la voz de la sociedad civil, promuevan los derechos humanos y fomenten la participación en los procesos democráticos, destinado, en su gran mayoría, para organizaciones locales de la sociedad civil, tanta importancia tienen las organizaciones de la sociedad civil que desde esos niveles se fomenta su creación y el impulso de sus actividades para fines plausibles.¹

2. En el país, la base constitucional de dichas organizaciones la encontramos en el artículo 9 de la Constitución Federal, que establece el derecho de asociación.





¹ http://www.un.org/es/sections/resources-different-audiences/civil-ociety/



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

En el ámbito federal, también existe un marco jurídico conformado por la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de Sociedad Civil, que enmarcan no sólo la existencia de las organizaciones sino que les conceden el derecho a participar, impulsar, intervenir e integrarse en la formulación, ejecución, evaluación, diseño, de las políticas, programas públicos, de desarrollo social; por tanto es una la obligación del Estado de promover la creación de asociaciones de asistencia privada, fundaciones y otras similares, en ambos casos con la posibilidad de recibir recursos públicos, para operar programas sociales o actividades dentro de las que se encuentran: asistencia social, apoyo a la alimentación popular, para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el aprovechamiento de los recursos naturales; promoción de la equidad de género, del deporte y aportación de servicios para la atención de la salud.

a /

Todas esas normas recogen lo que enarbolaba el tristemente desaparecido Manuel J. Clouthier, con la frase "tanta sociedad como sea posible y tanto gobierno como sea necesario".

3. El día 28 de diciembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019. Dicho instrumento en el "TITULO IV", denomínado "DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS", a partir de sa artículo 26, asienta que los programas que deberán sujetarse a las reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25, sin embargo se excluyer de reglas



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

de operación, entre otros, los rubros de los anexos 14 y del 16 al 19 y del 28 al 30, que comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de las y los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico y subsidios para entidades federativas, poniéndose en evidencia la discrecionalidad con la que se pretenden manejar y aplicar los recursos destinados, con intenciones clientelares y electoreras.

De acuerdo al presupuesto de egresos aprobado, tan sólo en los rubros de atención a grupos vulnerables, atención de niñas, niños y adolescentes y de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático engloban un monto total de \$949,835,805,543.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)). Lo que pone de manifiesto que se cuenta con recursos suficientes programados para cumplir con las obligaciones que imponen las leyes al titular del Poder Ejecutivo Federal y que tienen que ver con programas sociales y desarrollo social, en donde por imperativo jurídico tienen que participar organizaciones de la sociedad civil o también llamadas organizaciones no gubernamentales.

4.- Resulta verdaderamente preocupante que el Presidente de México, haya publicado el pasado 16 de febrero la "Circular 1" en a que notifica a







"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

todos los miembros del Gabinete Legal y ampliado que "hemos tomado la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción". Sin embargo, deja particularizar en qué consistieron las mismas, qué porcentaje de las organizaciones no gubernamentales incurrieron en ellas y los montos a que ascendieron. Ahora bien, no es correcto ni lícito el privar de apoyos a todas las organizaciones que se conocen, por declaraciones no sustentadas, además de que las organizaciones en mención son entidades no lucrativas, transparentes, altruistas. impulsan participación de la comunidad o grupos a los que están destinados los beneficios, además de que no todo el presupuesto que ejercen es gubernamental.

Es más alarmante lo anunciado también sobre la reducción de recursos al Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) órgano que en los últimos años llevó un registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en los más diversos temas, promoventes, y hasta vigilantes de las políticas públicas. Muchos de sus recursos han sido destinados a la detección y prevención de la violencia contra las mujeres.

La circular del Presidente de la República es muy clara, cortar esos recursos a todas las organizaciones y esto incluiría el Programa Pro Equidad (Igualdad de Género), establecido en el año 2001 con la denominación "Fondo Pro Equidad", con el objetivo de instrumentar políticas públicas en las que participen las instancias gubernamentales y





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

civiles; posteriormente denominado "Programa Pro Equidad", con la finalidad de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural. Al eliminar los recursos de este programa que tiene más de dos décadas, los grupos de mujeres no tendrán acceso a recursos gubernamentales.

De igual forma el fondo para promover una cultura de no violencia, también de la sociedad civil, que opera INDESOL está en riesgo, durante la conferencia de prensa matutina del 18 de febrero, el presidente Manuel López Obrador recordó que emitió una circular para evitar destinar recursos a asociaciones civiles que, a su vez, reorientaban recursos federales para programas sociales. "Es parte de la reforma administrativá que estamos llevando a cabo. El instituto (Indesol) ya no va a tener estos fondos" indicó.

De un plumazo, todo este esfuerzo de la sociedad se acaba o está en peligro real de desaparecer en alguna medida. Ello, a pesar de que la Cámara de Diputados autorizó para INMUJERES un presupuesto de 802 millones de pesos para el Instituto, de esos recursos sólo se programaron y autorizaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), 228 millones 302 pesos para el programa de Pro-Equidad.²



² http://lasnoticiasya.com/2019/02/el-pro-equidad-en-reserva-durante-la-junta-de-gobjemo-de-inmujeres/



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

La sociedad civil organizada es indispensable para fortalecer a las instituciones democráticas y a través de los años, ha impulsado grandes cambios del país. En especial en la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, en el impulso de la participación política, en la defensa de los recursos naturales y de la protección del medio ambiente y en la reivindicación de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, (en particular niñas y niños, migrantes, personas desplazadas, etc.), entre otros; estos cambios se han logrado gracias a la participación de las y los defensores de derechos humanos, colectivos y organizaciones civiles.

A manera de ejemplo mencionaré que los avances en cuanto a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como son los Institutos de las Mujeres, Centros de Justicia para las Mujeres, Fiscalías Especiales para las Mujeres, Leyes de Violencia e Igualdad, han sido gracias a la exigencia y el trabajo de integrantes de diferentes organizaciones.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil ha contribuido de manera fundamental a la construcción de una sociedad más abierta y participativa, frente a la falta de credibilidad que han sufrido las instituciones y los partidos políticos en los últimos años, las organizaciones han figurado como espacios legítimos de diálogo e interlocución con el gobierno, su labor implica un valioso ejercicio de construcción y fortalecimiento de ciudadanía.





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Tal y como en el caso de la Red por la Participación Ciudadana, que con más de una década de creación, en su compromiso de contribuir a lograr la participación informada, consciente, responsable y organizada de la ciudadanía, para propiciar en lo público: justicia, democracia, integridad, transparencia y rendición de cuentas, ha sido pionera en el análisis del desempeño del Congreso del Estado, ha impulsado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Participación Ciudadana.

Ante graves violaciones a los derechos humanos por parte del Estado mexicano, las y los defensores humanos han tenido un papel preponderante en la promoción y defensa de los derechos humanos, además de que ante las recomendaciones de organismos internacionales, la sociedad civil visibiliza la situación actual de los derechos humanos en México y resalta las deficiencias del cumplimiento de sus obligaciones.

Un ejemplo es la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, red integrada por diversas organizaciones de la sociedad y defensoras de derechos humanos y que trabajan de manera articulada con otras organizaciones en el país.

La Red tiene sus primeros antecedentes en las acciones de procuración de justicia (2001) que se realizaron a partir del hallazgo en Campo Algodonero, de ocho cuerpos de mujeres que fueron asesinadas y que previamente habían estado desaparecidas. La denuncia de la violencia contra las mujeres y el feminicidio les llevó a trapajar en la elaboración de





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

propuestas para incidir en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; mismas que se han presentado ante instancias a nivel local, estatal y nacional.

Desde Juárez las organizaciones han impulsado instituciones que hoy tienen alcance para todo el país como la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en territorio Nacional (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

En 2010 el impulso para el Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez a través de acuerdos con el gobierno federal para implementar una política pública para Juárez, y posteriormente a nivel nacional. Hoy existen 40 Centros de Justicia para las Mujeres en el país, la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez acompaña el funcionamiento y promueve acciones para su fortalecimiento como tarea continua.

Al hablar de la reivindicación de los derechos humanos de grupos vulnerables no podemos dejar de mencionar al Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) organización comprometida con la justicia, igualdad y dignidad de las personas, que cree en la democracia y horizontalidad como principios rectores de su labor.

El CEDEHM tiene como misión la de acompañar integralmente con enfoque diferenciado y multidisciplinario a las personas que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos para que accedan a la justicia y contribuir a la generación de cambios estructurales para lograr





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indigenas y Afromexicano"

la plena vigencia de los derechos humanos en Chihuahua con impacto a nivel nacional e internacional.

Su trabajo inició al recibir a mujeres que sufrían violencia por parte de sus parejas y que habían sido maltratadas y re victimizadas por parte de las y los operadores de las instituciones encargadas de atenderlas. A partir de la guerra contra el narcotráfico, comenzó a recibir a mujeres que buscaban a sus seres queridos víctimas de desaparición. Posteriormente, el CEDEHM se convirtió en una organización defensora de personas defensoras de derechos humanos víctimas de amenazas, agresiones y desprestigio de su labor, tanto por parte de grupos delictivos como del Estado.

Dentro de los principales logros de esta organización está el Diseño y fortalecimiento de la Fiscalía especializada en Investigación de violaciones a Derechos Humanos; identificaciones con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF); Litigio integral —estratégico en el Caso Alvarado; acompañamiento psicosocial a niñas y niños; Alerta para prevenir agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas; resoluciones favorables para mujeres víctimas de violencias de género; incidencia en políticas públicas en materia de violencia de género.

Por último mencionaré a Fátima IBP, que es una organización con 20 años de trabajo en atención a personas con virus de la immunodeficiencia humana (VIH), reconocida a nivel nacional, ha impulsado políticas públicas como el logro de que personas con VIH pudieran contraer matrimonio en el Estado, la defensa de los derechos humanos y la no



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

criminalización hacia esta condición de salud, brinda además servicios integrales sin ningún costo a personas beneficiarias y sus familias.

Cuenta con un programa exitoso PEEPSIDA donde trabaja la prevención del VIH, prevención del embarazo adolescente y derechos sexuales y reproductivos que se imparte a adolescentes en varios municipios del estado.

Con estos ejemplos podemos constatar la labor tan valiosa que hacen las personas que integran la sociedad civil organizada, una labor que ha requerido de esfuerzo, preparación, especialización y sobre todo de vocación para abrir espacios de expresión y pugnar por la justicia social. Es claro que la sociedad civil organizada —independientemente del tema en el que se enfoquen- ha incidido en las políticas públicas e indudablemente ha contribuido al desarrollo humano y social de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que se propone, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se hace un respetuoso, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el presupresto de egresos 2019.





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ARTICULO SEGUNDO .- Solicito que este documento se remita a todas las entidades federativas para su conocimiento y en su caso, su adhesión y apoyo a esta resolución.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CUARTO.- Del estudio y análisis al acuerdo LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P, remitido por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, esta comisión dictaminadora cita los razonamientos siguientes:

1.- En México la vida política e institucional estaba marcada por la corrupción, la simulación y el autoritarismo, por lo que para el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador durante su campaña, citaba un flagelo nacional que se comprometió erradicar.

Sin embargo, el día 16 de febrero del 2019, emitió la "Circular 1" en la que notifica a todos los miembros del Gabinete Legal y ampliado que "hemos tomado la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la internediación que ha originado

discrecionalidad, opacidad y corrupció





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

2.- Que del año 2000 al 2020, surgieron en México una serie de estudios de la sociedad civil organizada, de periodistas, investigadores, académicos, instituciones públicas y otros expertos en él tema, que analizaban el fenómeno de la corrupción en el sistema gubernamental y en diversas actividades de la sociedad, en tales estudios, se dejaba en claro que la corrupción estaba haciendo estragos en la sociedad, en la economía y en el sistema gubernamental.

Dentro de las instituciones que analizaron la Corrupción en México y el Mundo están, Transparencia Internacional, el Centro de Investigación en Política Pública del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), FUNDAR, Transparencia Mexicana, Red de Transparencia y Combate a la Corrupción, UNAM, etc.

Destacando que: "desde el 2012, la lucha contra la corrupción en México ha experimentado un marcado retroceso. De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparencia Internacional, el país cuenta con una calificación de 28 sobre 100 en el nivel de corrupción percibido dentro del sector público, seis puntos por debajo que hace seis años.

En esta edición, el informe evaluó a 180 países en una escala donde 0 es altamente corrupto y 100 es muy limpio. El índice reveló que más de dos tercios de los territorios analizados calificaron por debajo de los 50 puntos, lo que dio un promedio general de 43.

México se ubica en el puesto 138 de 180, con una calificación de 28, tres lugares por debajo del mismo estudio de 2017. De acuerdo a Transparencia Internacional, el declive de derechos políticos hásicos políticos políticos políticos políticos hásicos políticos polít

11



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

libertad de expresión y de prensa es una de las causas principales por las que la prevención de la corrupción en el país es limitada.



Fuente: Índice de Percepción de la Corrupción 2018.

Recomendaciones para México:

Con base en el estudio, la organización formuló una serie de recomendaciones para erradicar la corrupción en los países con calificaciones bajas, tal como México.

- Fortalecer las instituciones responsables de mantener el control y equilibrio sobre el poder político, y garantizar su capacidad para operar sin intimidación.
- Frenar la impunidad al cerrar la bregha de implementación entre la legislación anticorrupción y su aplicación.





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que mejoran el compromiso político y la supervisión pública sobre el gasto gubernamental, particularmente a nivel local.
- Apoyar a los medios de comunicación libres e independientes, y garantizar la seguridad de los periodistas y su capacidad para trabajar sin intimidación ni hostigamiento.

Que dado los daños que históricamente ha causado la corrupción en el país, también se han hecho estudios donde ha sido analizada y estudiada la corrupción en cada una de las entidades federativas de la nación, según datos de Transparencia Mexicana, 2001-2010 e INEGI, ENCIG, 2013-2017.

Dada la situación de la corrupción a nivel nacional y local fue necesario que como un punto estratégico de la agenda política nacional se implementara el Sistema Nacional Anticorrupción, de tal forma que este sistema fue creado mediante una reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue publicada en el diario oficial de la federación, el día 27 de mayo del año 2015.

La indicada reforma constitucional, trajo como consecuencia que el Congreso de la Unión emitirá la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el diario oficial de la federación, el día 18 de julio del año 2016, ordenándose en los artículos transitorios que el mismo Sistema Anticorrupción fuera establecido en todas las entidades federativas, mediante la expedición de las leyes locales que establecieran el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, basándose en la indicada ley general.

QUINTO.- Por lo antes expuesto, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Progran ación, acuerdan no adherirse

11)



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indigenas y Afromexicano"

al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, sin embargo se unen a la decisión tomada por el Presidente de la Republica para combatir la corrupción y dar seguimiento a la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue publicada en el diario oficial de la federación, el día 27 de mayo del año 2015, por lo tanto se ordena el archivo del expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de Marzo del 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUST O DIAZ S

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 32 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.